



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 MAR. 2014

Acta Nº 16
Res. Nº 9
Exp. Nº 2014-25-1-000770
Trámite 23/2014
Componente II / Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios Nº 9001/2014 para la contratación de obras de saneamiento al interior de las escuelas rurales Nº 23 y 61 del departamento de Florida.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente II – Inversiones de saneamiento al interior de las escuelas, Subcomponente 3 – Obras de infraestructura hidrosanitaria y será financiada con fondos de endeudamiento externo del Programa.

2) Que con fecha 31/01/2014 la Coordinadora General del Programa autorizó el inicio de la presente contratación.

3) Que con fecha 04/02/2014 se invitó a 5 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales.

4) Que se presentaron 4 ofertas pertenecientes a las empresas MIGUEL RICARDO OTTONELLI MENDEZ, PELMON S.A., LEDEVIAL S.A. y G& G Construcciones S.R.L.

CONSIDERANDO: 1) Que todas las ofertas que se presentaron son válidas, ya que cumplen con los requerimientos formales y técnicos solicitados en las bases de contratación.

2) Que se realizó la afectación del gasto No. 309 por un importe de \$U 839.787 (pesos uruguayos ochocientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y siete)

3) Que de acuerdo al apartado 6.8 del Reglamento Operativo del Componente II, el BID podrá autorizar la revisión en forma expost para la contratación de referencia.

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la comparación de precios Nº 9001/2014 para la contratación de obras de saneamiento al interior de las escuelas rurales Nº 23 y 61 del departamento de Florida a la empresa PELMON S.A. en el Componente II – Inversiones de



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

saneamiento al interior de las escuelas, Subcomponente 3 – Obras de infraestructura hidrosanitaria y será financiada con fondos de endeudamiento externo del Programa por un monto total de \$U 1.002.016 (pesos uruguayos un millón dos mil dieciséis) a valores básicos del mes de enero de 2014, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	702.293
IVA	154.504
LEYES SOCIALES	91.001
TOTAL OBRA PREVISTA	947.798
MAXIMA CONTRAPRESTACION POR EVENTUALES IMPREVISTOS	35.115
IVA	7.725
LEYES SOCIALES	11.378
TOTAL IMPREVISTO	54.218
MONTO TOTAL OBRA E IMPREVISTO	1.002.016

2) El monto imponible ofrecido es de \$U 140.433 para el total de obra prevista y \$U 17.558 para los eventuales imprevistos. El monto de las leyes sociales podrá variar de acuerdo a las sumas que se deben pagar por diferencia de la cuota mutual. En caso de superarse dichos montos, el excedente será de cargo del contratista, conforme al artículo 6 del pliego de bases y condiciones particulares.

- TOTAL, INCLUYENDO OBRA PREVISTA, IVA y leyes sociales y máxima contraprestación por eventuales TRABAJOS IMPREVISTOS, IVA y leyes sociales: \$U 1.002.016, reajutable mensualmente en función de la variación del ICC, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6.2, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

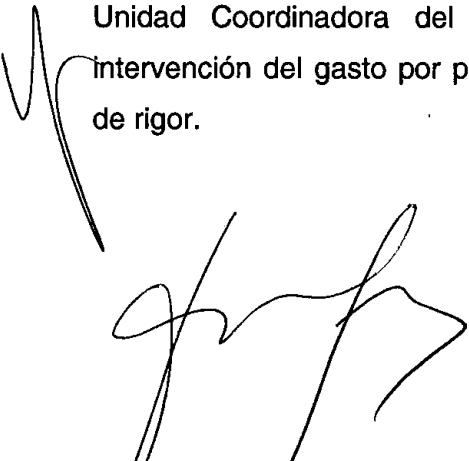
3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

4) Disponer que el IVA será abonado mediante certificado de crédito nominativo en moneda nacional, emitido por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

5) Dejar constancia que en aplicación del decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

6) Aclarar que el perfeccionamiento del respectivo contrato, quedará sujeto a la aprobación previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas.

Comuníquese y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte del contador delegado y continuar con los procedimientos de rigor.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública